

ESPAÑA EFICIENTE

POLICY BRIEF | TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA

Financiación y Transparencia de Sindicatos y Patronal: Quien Recibe Dinero Publico Rinde Cuentas

Los sindicatos y la patronal son necesarios en una democracia. El problema no es que existan.

El problema es que reciben financiación pública sin rendir cuentas proporcionales a esa financiación.

Quien recibe dinero del contribuyente debe justificar en que lo gasta. Sin excepción.

1. Resumen Ejecutivo

Los sindicatos y las organizaciones empresariales cumplen una función reconocida en el sistema democrático español: representan a trabajadores y empresarios en la negociación colectiva, participan en el dialogo social y colaboran con las administraciones publicas en materias laborales y económicas. La Constitución Española y el Estatuto de los Trabajadores les otorgan ese papel. El problema no es su existencia ni su función. El problema es la ausencia de proporcionalidad entre la financiación pública que reciben y las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas que asumen. España Eficiente no propone eliminar los sindicatos ni la patronal. Propone aplicarles el mismo principio que a cualquier otra entidad que gestiona fondos públicos: quien recibe dinero del contribuyente justifica en que lo gasta, con que resultado y con que eficiencia.

2. El Problema: Financiación Publica Sin Transparencia Proporcional

2.1 Fuentes de financiación pública

Los sindicatos y organizaciones empresariales reciben financiación pública a través de múltiples vías que en su conjunto suponen cientos de millones de euros anuales:

Fuente de financiación	Descripción	Estimación anual
Subvenciones directas del Estado y CCAA	Subvenciones para actividades de formación, representación y dialogo social.	200 - 400 M euros/ano (estimación agregada)
Fondos de formación profesional para el empleo	Gestión de cursos y programas de formación financiados con cuotas de trabajadores y empresas.	Varios cientos de millones anuales

Cesión de inmuebles públicos	Locales, sedes y espacios de trabajo cedidos gratuitamente o a precio simbólico por administraciones publicas.	Valor de mercado no cuantificado oficialmente
Horas sindicales retribuidas	Los delegados sindicales disponen de horas laborales pagadas por la empresa para ejercer sus funciones sindicales.	Coste para empresas y sector publico estimado en varios cientos de millones
Participación remunerada en organismos públicos	Consejos económicos y sociales, comités consultivos, organismos de la Seguridad Social.	Dietas y retribuciones por participación institucional

Nota sobre las cifras:

La falta de transparencia hace que la cifra exacta de financiación publica total sea imposible de calcular con precisión.

Precisamente eso es parte del problema que España Eficiente propone resolver.

2.2 Obligaciones de transparencia actuales: insuficientes

La Ley 19/2013 de Transparencia obliga a las entidades que reciben subvenciones publicas superiores a 100.000 euros a publicar determinada información. Sin embargo, su aplicación en el caso de sindicatos y patronal presenta limitaciones significativas:

- Las cuentas publicadas son frecuentemente demasiado agregadas para permitir un análisis real del destino de los fondos públicos.
- La gestión de los fondos de formación profesional ha sido objeto de numerosas investigaciones judiciales por irregularidades, lo que evidencia la insuficiencia de los controles actuales.
- La cesión de inmuebles públicos raramente aparece cuantificada a valor de mercado en ninguna cuenta oficial.
- No existe un registro unificado publico que consolide todas las fuentes de financiación publica de cada organización.

3. El Principio de España Eficiente

Libertad sindical y de asociación: garantizada. Art. 7 y Art. 28 CE.

Función de representación y negociación colectiva: reconocida y necesaria.

Financiación publica: proporcional a la representatividad real y condicionada a transparencia total.

Rendición de cuentas: obligatoria, auditada y publica. Sin excepción.

El principio es el mismo que España Eficiente aplica a partidos políticos, fundaciones estatales y cualquier entidad que gestione fondos públicos: la libertad de acción privada es plena, pero la financiación publica conlleva obligaciones publicas proporcionales.

4. Las Cinco Propuestas de España Eficiente

4.1 Auditoria externa obligatoria y publicación integral

- Toda organización sindical o empresarial que reciba financiación publica superior a 50.000 euros anuales en cualquiera de sus formas debe someterse a auditoria externa independiente anual.
- Las cuentas auditadas se publican en formato abierto y accesible en un registro publico unificado gestionado por el Tribunal de Cuentas.
- El informe de auditoria incluye desglose por fuente de financiación, destino del gasto, proyectos ejecutados y resultado de cada programa financiado con fondos públicos.
- Incumplimiento: suspensión inmediata de toda la financiación publica hasta regularización acreditada.

4.2 Registro unificado y publico de financiación

- Creación de un registro publico nacional que consolide en tiempo real todas las fuentes de financiación publica de cada organización sindical y empresarial.
- El registro incluye: subvenciones directas, fondos de formación, cesión de inmuebles (a valor de mercado), horas sindicales retribuidas en el sector publico y remuneraciones por participación en organismos públicos.
- Accesible para cualquier ciudadano sin necesidad de solicitud previa.
- Actualizado con periodicidad trimestral.

4.3 Proporcionalidad entre representatividad y financiación

La financiación publica debe ser proporcional a la representatividad real acreditada de cada organización, no a su capacidad de negociación política:

- La representatividad se mide por el numero de afiliados cotizantes reales verificados por la Seguridad Social, no por declaraciones propias.
- Las organizaciones con mayor representatividad acreditada reciben mayor financiación publica. Las de menor representatividad, menor financiación.
- Se elimina la financiación publica a organizaciones que no puedan acreditar un mínimo de representatividad real en sus sectores de actuación.

4.4 Separación de fondos públicos y privados

- Las cuotas de afiliación y los fondos de origen privado deben gestionarse en cuentas separadas de los fondos de origen publico.
- Los fondos públicos solo pueden destinarse a las actividades para las que fueron concedidos, con justificación documental de cada gasto.
- La mezcla de fondos públicos y privados sin trazabilidad clara se considera infracción grave con devolución obligatoria de los fondos públicos afectados.

4.5 Reforma de la gestión de fondos de formación

La gestión de los fondos de formación profesional para el empleo ha sido el área con mayor número de irregularidades documentadas. España Eficiente propone:

- Licitación pública competitiva para todos los programas de formación financiados con fondos públicos, abierta a cualquier entidad acreditada, no solo a sindicatos y patronal.
- Evaluación de resultados reales de inserción laboral como criterio principal de valoración y continuidad de cada programa.
- Auditoría específica de los fondos de formación por el Tribunal de Cuentas con publicación anual de resultados.
- Recuperación de fondos mal utilizados con responsabilidad personal de los gestores en casos de fraude acreditado.

5. Lo que No Propone España Eficiente

España Eficiente NO propone	Razón
Eliminar los sindicatos o la patronal	Son instituciones necesarias en una democracia reconocidas en la Constitución.
Prohibir la financiación pública de estas organizaciones	La financiación pública de la representación colectiva tiene justificación democrática.
Interferir en la negociación colectiva o el diálogo social	Son funciones propias de estas organizaciones que el Estado debe respetar.
Imponer cuotas de afiliación o estructura interna	La organización interna es competencia exclusiva de cada entidad.

La propuesta de España Eficiente no es ideológica.

Es la aplicación del mismo principio de transparencia y rendición de cuentas que se aplica a cualquier entidad que gestiona fondos públicos.

Ni mas ni menos. El mismo rasero para todos.

6. Base Legal

Elemento	Marco legal
Libertad sindical y derecho de asociación	Art. 7 CE (sindicatos y patronal). Art. 28 CE (libertad sindical). Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical.
Transparencia en el uso de fondos públicos	Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
Control del gasto público	Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas. Ley General Presupuestaria.

Subvenciones publicas	Ley 38/2003 General de Subvenciones. Obligaciones de justificación y reintegro.
Fondos de formación profesional	Ley 30/2015 del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
Proporcionalidad y eficiencia del gasto	Art. 31.2 CE. El gasto publico debe asignarse de forma equitativa y eficiente.
Rendición de cuentas de entidades con financiación publica	Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Publico. Aplicable a entidades privadas con financiación publica relevante.

7. Indicadores de Evaluación

- Porcentaje de organizaciones con financiación publica que cumplen con la auditoria externa obligatoria.
- Porcentaje de fondos públicos con trazabilidad completa publicada en el registro unificado.
- Tasa de inserción laboral de los programas de formación gestionados con fondos públicos.
- Numero de irregularidades detectadas y porcentaje de recuperación de fondos mal utilizados.
- Nivel de satisfacción ciudadana con la transparencia del sistema medido mediante encuestas anuales independientes.

8. Conclusión

Los sindicatos y la patronal tienen una función democrática reconocida.
Y esa función merece apoyo publico proporcional a su representatividad real.

Lo que no puede haber en un Estado eficiente es financiación publica sin rendición de cuentas.

Ni para los sindicatos. Ni para la patronal. Ni para ninguna otra entidad.

Quien recibe dinero del contribuyente justifica en que lo gasta.
Con auditoria externa. Con registro publico. Con proporcionalidad real.

El mismo rasero para todos. Eso es igualdad ante la ley.

Este Policy Brief forma parte de España Eficiente: El Modelo Completo.
Relacionado con: Integridad Publica | Puertas Giratorias | Ahorro Estructural | Transparencia del Gasto.

